de [illegible] vecindad [illegible] dicha ciudad diez años, a al [illegible] de
[illegible] juradas dellas, al [illegible] se obligaron [illegible]
[illegible] Alonso caballero notario [illegible] por [illegible]
[illegible] nos de [illegible]

fadiga
la algibe
la figuera

Et a los dichos señores concejo, dixeron [illegible] a los vecinos e
[illegible] mil maravedis [illegible] la fadiga della de
[illegible] Alonso caballero no-
tarios e por [illegible] nos de [illegible]

Ydugo
Diego mes

Et por quanto Diego mes Ydugo desta ciudad [illegible] dicho
[illegible] concejo le da [illegible] salario cada un año de [illegible]
[illegible] no se puede mantener [illegible] dicho
[illegible] ordenaron e man-
[illegible] por el dicho su mayordomo [illegible] dos mill
[illegible] cada mes [illegible] medio [illegible]
[illegible] cada uno dellos [illegible] cada mes [illegible]
[illegible] los mes [illegible]
[illegible] mayordomo [illegible]

Annajar
las otras
vqzas

Otrosy ordenaron e mandaron que los [illegible] del [illegible] de ben-
[illegible] fagan [illegible] la [illegible] de [illegible] del [illegible]
[illegible] agua [illegible] la dicha [illegible] por su [illegible] e que no
la fagan [illegible] al [illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible] las [illegible] de las [illegible] de Castellichar e de [illegible]
[illegible] las otras [illegible] de las [illegible] que se toma de la dicha [illegible] mayor
de [illegible]

fuente desta
catalina

Otrosy ordenaron e mandaron al dicho su mayordomo [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA